



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
MÁLAGA  
Secretaría General

Esta Diputación Provincial al punto que se indica, de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo:

**Punto núm. 10.1.- Junta Gobierno de 14 octubre 2014.- Delegación de Derechos Sociales.- Elevar a definitiva, la resolución provisional de solicitudes admitidas, aprobadas por Resolución nº 1988/2014 y rectificada por resolución nº 2421/2014, respondiendo al listado de beneficiarios/as de las Ayudas Económicas por Nacimiento o Adopción en los Municipios de la Provincia de Málaga, de menos de 5.000 habitantes en el ejercicio 2014 (Primer periodo).** (Rel. Q/2014/233)

Por la Diputada Delegada de Derechos Sociales, en escrito de fecha 23 de septiembre de 2014, se ha efectuado una propuesta relativa a *Elevar a definitiva, la resolución provisional de solicitudes admitidas, aprobadas por Resolución nº 1988/2014 y rectificada por resolución nº 2421/2014, respondiendo al listado de beneficiarios/as de las Ayudas Económicas por Nacimiento o Adopción en los Municipios de la Provincia de Málaga, de menos de 5.000 habitantes en el ejercicio 2014 (Primer periodo)*, que copiada textualmente dice:

“Propuesta de la Diputada Delegada de Derechos Sociales, relativa a Elevar a Definitiva la Resolución Provisional de solicitudes admitidas, aprobadas por Resolución Nº 1988/2014 y rectificada Por Resolución Nº 2421/2014, respondiendo al listado de beneficiarios/as de las Ayudas Económicas por Nacimiento o Adopción en los municipios de la provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes en el ejercicio 2014 (Primer Periodo).

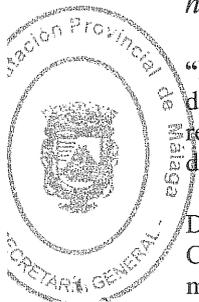
De conformidad con lo establecido en la Base Undécima punto 5 y 6, de las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Ayudas Económicas por Nacimiento o Adopción en los Municipios de la Provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes en el Ejercicio 2014, aprobadas por la Junta de Gobierno de 8 de abril de 2014, punto 17/5 de su orden del día, y publicadas en el BOP de la provincia de Málaga el 10 de abril de 2014, nº 69, por Resolución de la Diputada de Derechos Sociales nº 1988/2014 de 21 de julio, y rectificado por Resolución de la Diputada de Derechos Sociales nº 2421/2014 de 22 de septiembre, se aprobó la lista provisional de solicitudes admitidas, dando un plazo de 10 días naturales a efectos de alegaciones sin que se haya presentado ninguna.

La actividad que la Diputación Provincial está ejerciendo en este supuesto, es una actividad de Servicios Sociales Comunitarios, incluida en el apartado e) del art 2 en relación con el 7.2.c) del Decreto 11/1992 de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

Habida cuenta del escrito de la Presidencia con fecha de Registro de Salida de la Diputación Provincial de Málaga de 1 de abril de 2014, sobre exigencia a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del cumplimiento de los arts. 27 y 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su nueva redacción en cuanto a la delegación de competencias.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base Undécima, punto 5 y 6 de las Bases de la convocatoria, en virtud del cual es la Junta de Gobierno la que ha de aprobar la Resolución definitiva, y teniendo en cuenta el Informe de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada, la Diputada que suscribe propone a la Junta de Gobierno:

a) Elevar a Definitiva la Resolución Provisional de solicitudes admitidas, ordenadas por puntuación según Cuadro de Baremación elaborado por la Comisión de Valoración, aprobada por Resolución de la Diputada de Derechos Sociales nº 1988/2014 de 21 de julio, y rectificada por Resolución de la Diputada de Derechos Sociales nº 2421/2014 de 22 de septiembre, respondiendo al siguiente listado de beneficiarios/as, en atención a las Bases Reguladoras de la Convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno de 8 de abril de 2014, punto 17/5 de su orden del día, y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga el 10 de abril de 2014, nº 69, según el siguiente detalle:



"REGISTRO	Nº	MUNICIPIO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PARTO	HERMANO	EMPADRONA_MIENTO	MUNICIPIO	RESIDENCIA	TOTAL
23/05/2014	10927	IGUALEJA	DOÑA GARCIA	ROSA Mª	74934220J	0	1	1	3	5,25	10,25
02/06/2014	11693	TOLOX	DIAZ JIMENEZ	JESUS	74850577K	0	1	1	2	5,25	9,25
06/05/2014	9433	YUNQUERA VALLE DE	DOÑA CORRALES	PEDRO	25588003C	2	0	1	1	5,25	9,25
08/05/2014	9671	ABDALAJIS	GUTIERREZ MUÑOZ	ANA BELEN	74914976C	0	1	1	2	5,25	9,25
02/06/2014	11673	ALCAUCIN	MELITON RUIZ	CARMEN	53159222N	0	0	1	3	5,25	9,25
28/05/2014	11303	BURGO, EL	MUÑOZ BERROCAL	MANUEL	25 593 674X	0	1	1	2	5,25	9,25
06/05/2014	9471	MONTEJAQUE	RAMIREZ PIEDRA	NOELIA	74930260D	0	1	1	2	5,25	9,25
16/05/2014	10302	IZNATE VILLANUEVA DE	TOVAR QUINTERO CANTALEJOS	EVA	53156365F	0	1	0	3	5,25	9,25
13/05/2014	10000	TAPIA	JIMENEZ	JACINTO	74911063V	0	1	1	2	5,01	9,01
02/06/2014	11705	TOTALAN CORTES DE LA	ALCAIDE ALCAIDE	GEMA	44590441L	0	0	0	3	5,25	8,25
05/05/2014	9293	FRONTERA VILLANUEVA	BENITEZ MARTIN	VERONICA FCA	74934428Z	0	1	1	1	5,25	8,25
23/05/2014	10845	DEL ROSARIO	CORDOBA BOLAÑOS	DOLORES	25333354G	0	2	0	1	5,25	8,25
09/05/2014	9790	IGUALEJA	DIAZ ACEVEDO	MARIA	74935193C	0	0	0	3	5,25	8,25
23/05/2014	10936	IGUALEJA	DOMINGUEZ RIVAS	PATRICIA	25602989X	0	0	0	3	5,25	8,25
16/05/2014	10303	IZNATE	GALVEZ GALVEZ GUERRERO	JACOBO	53365241C	0	0	0	3	5,25	8,25
19/05/2014	10396	ALGATOCIN CUEVAS DE SAN	CALVENTE	Mª JOSE	25601484T	0	0	0	3	5,25	8,25
21/05/2014	10649	MARCOS	JIMENEZ CORTES	MAYRA	25345562E	0	1	1	1	5,25	8,25
26/05/2014	11034	ALCAUCIN	LOPEZ RUIZ	Mª CARMEN ROCÍO DEL	77473972J	0	0	1	2	5,25	8,25
09/05/2014	9797	HUMILLADERO	MATAS DÍAZ	MAR	74914165Z	0	1	1	1	5,25	8,25
09/05/2014	9794	HUMILLADERO	MORENO ALMIRON	ROCIO	74917061N	0	1	1	1	5,25	8,25
29/05/2014	11370	ALZAINA CUEVAS DEL	OÑA ZAMBRANA	JOSEFA	74931520G	0	0	1	2	5,25	8,25
12/05/2014	9900	BECERRO	ORTEGA MORA	ROSARIO	74932286B	0	1	0	2	5,25	8,25
30/05/2014	11496	ARENAS	PAREJA LOPEZ	SERGIO	53365266E	0	0	1	2	5,25	8,25
19/05/2014	10394	MONTEJAQUE JIMERA DE	ROLDAN GUERRERO	JOSEFA MARIA	25601450N	0	1	0	2	5,25	8,25
25/04/2014	8715	LIBAR VALLE DE	SANCHEZ BERNAL	BLANCA	25604256N	0	0	0	3	5,25	8,25
08/05/2014	9672	ABDALAJIS	TORRES HIDALGO	FRANCISCA	74914147L	0	0	1	2	5,25	8,25
05/05/2014	9322	YUNQUERA	GARCIA GONZALEZ	NOELIA	25599806R	0	1	0	1	5,37	7,37
27/05/2014	11102	MOCLINEJO	PEREZ ARIAS	FCO JAVIER	44591844L	0	0	1	2	4,32	7,32
14/05/2014	10140	PERIANA	COMITRE MORENO	JESSICA Mª	53370049K	0	0	1	1	5,25	7,25
29/05/2014	11368	ARDALES	GARCIA RODRIGUEZ	SONIA	74895920P	0	0	0	2	5,25	7,25
20/05/2014	10552	COLMENAR	JUAREZ RODRIGUEZ	SONIA	25343156P	0	0	1	1	5,25	7,25
24/04/2014	8632	COLMENAR	LEAL BARBA	PEDRO	74875384B	0	0	1	1	5,25	7,25
22/05/2014	10793	COMPETA	LOPEZ ARROYO	JOANNA	53671810E	0	0	1	1	5,25	7,25
21/05/2014	10676	HUMILLADERO	LOPEZ JIMENEZ MEDINILLA	CRISTINA	25346027G	0	0	1	1	5,25	7,25
14/05/2014	10077	ARRIATE	CASTAÑO	ANA CELIA	74938637Z	0	1	0	1	5,25	7,25
29/05/2014	11388	ARDALES	MORA GALVAN	ISABEL Mª	74884699B	0	0	0	2	5,25	7,25
16/05/2014	10347	ARDALES	NARANJO MARIN	SUSANA	76884462Q	0	0	0	2	5,25	7,25
05/05/2014	9315	MONTEJAQUE	PINOS GONZALEZ	SUSANA	74931465H	0	0	0	2	5,25	7,25
29/05/2014	11371	TEBA	PRADOS PALACIO	ROSA	74905338L	0	0	1	1	5,25	7,25
08/05/2014	9735	OJEN CORTES DE LA	SANTOS PACHECO	YESICA	78982158C	0	1	0	1	5,25	7,25
26/05/2014	11004	FRONTERA	TELLEZ CARRASCO TRUJILLO	IRENE	74937302J	0	0	1	1	5,25	7,25
29/05/2014	11399	YUNQUERA VILLANUEVA	RODRIGUEZ VARGAS	Mª JOSE	26810386E	0	0	1	1	5,25	7,25
02/06/2014	11713	DEL ROSARIO	ARGAMASILLA	MARIA JOSE	25351525M	0	0	1	1	5,25	7,25
28/05/2014	11289	MACHARAVIAYA	LLAMAS MARTIN SANCHEZ	Mª JOSE	52576393A	0	0	0	3	4,2	7,2
06/05/2014	9465	MONTEJAQUE	ESCALANTE	FRANCISCA	25602874X	0	1	1	2	2,58	6,58
21/05/2014	10673	HUMILLADERO	CASINO CORTES	JOSE Mª	25350984Q	0	0	0	1	5,25	6,25
27/05/2014	11123	ALMACHAR	CISNEROS PEREZ	DANIEL	44593481T	0	0	0	1	5,25	6,25
03/06/2014	11798	YUNQUERA	CUETO MACIAS	CRISTINA	25597805R	0	0	0	1	5,25	6,25

REGISTRO	Nº	MUNICIPIO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PARTO	HERMANO	EMPADRONA_MIENTO	MUNICIPIO	RESIDENCIA	TOTAL
14/05/2014	10079	ARRIATE	LAGO GUERRERO	Mª DEL MAR	25598386F	0	0	0	1	5,25	6,25
21/05/2014	10674	HUMILLADERO	LICERAS SEGURA	OSCAR	25326717Z	0	0	0	1	5,25	6,25
16/05/2014	10304	COMPETA	MORENO PÉREZ	JAIME	53656502D	0	0	0	1	5,25	6,25
16/05/2014	10305	COMPETA	ROMAN JIMENEZ	MANUEL	53370953M	0	0	0	1	5,25	6,25
12/05/2014	9909	ALGATOCIN	NUÑEZ CALVENTE	MILAGROS	74937861C X-7753751-	0	1	1	2	1,77	5,77
05/05/2014	9382	ALCAUCIN	BELHAJ	RABIAA	Z	0	2	1	2	0,66	5,66
08/05/2014	9737	ALMOGIA	BELLO GARCÍA	VIRGINIA	76433270S	0	0	0	1	4,17	5,17
08/05/2014	9674	ABDALAJIS	BENITEZ CASTILLO	Mª ISABEL	25345628L	0	0	1	2	1,71	4,71
16/05/2014	10355	FUENTE PIEDRA	CAÑETE NARVAEZ	ESPERANZA	74918983W	0	0	0	2	2,55	4,55
15/05/2014	10199	TEBA	QUIROS FLORIDO	ANA Mª	74887006H	0	1	1	1	1,29	4,29
13/05/2014	9979	HUMILLADERO	DE LA HERA MARTIN	ESMERALDA	25350862D X-8470046-	0	1	1	1	0,81	3,81
22/05/2014	10802	OJEN	HABSI	NASIRA	C	0	0	1	1	1,2	3,2
13/05/2014	9980	HUMILLADERO	HEREDIA VARGAS	SUSANA	74918720S	0	1	1	1	0,09	3,09
14/05/2014	10076	ARRIATE	LAIN LOBO	BETSAIDA	25605726X X-6579966-	0	0	0	1	1,92	2,92
09/05/2014	9795	HUMILLADERO	DANGAI	ROBERT	B	0	0	1	1	0,78	2,78
13/05/2014	9977	HUMILLADERO	GARCIA DIAZ	SONIA	74918763N	0	0	0	1	0,06	1,06"

b) Manifiestar que el importe unitario de cada subvención asciende a 1.000,00 €, ascendiendo el importe total de las 64 solicitudes admitidas a 65.000,00 € (una es parto doble, correspondiente al beneficiario D Pedro Doña Corrales, con D.N.I. 25588003C) y, dado que el importe total fijado en la Convocatoria para el primer periodo en la aplicación presupuestaria 2014/3102/231A0/48001 es de 150.000,00 €, el resto, ascendente a 85.000,00 € euros, se acumulará al segundo periodo.

c) Indicar que el pago de la subvención se realizará el 75% (750 €) con carácter anticipado a la justificación una vez aprobada la Resolución Definitiva de concesión de subvención, sin exigencia de garantía, y el 25% (250 €) restante, se abonará con la justificación de la subvención; la cual se realizará en la forma y periodo que se indica en la Base Decimocuarta de las Bases de la convocatoria.

d) Trasladar la presente resolución a la próxima Junta de Gobierno que se celebre para su ratificación.

e) Comunicar el Decreto a Intervención, a Tesorería y a la Delegación de Derechos Sociales para su notificación a los interesados, mediante exposición en el tablón de edictos de la Diputación de Málaga, y a efectos informativos en la página web <http://www.malaga.es> y Servicio de Ventanilla Única."

En el expediente figura informe favorable de la Jefatura del Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada, y el correspondiente documento contable (Rel. Q/2014/233) de la Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda su aprobación.

*Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente le traslado a Vd., indicándole asimismo, en relación a los recursos, que en su caso pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.*

Málaga a 17 de octubre de 2014

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Alicia E. García Avilés



